



**AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO (AACID)**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo a las Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma, se refiere a la cooperación al desarrollo, disponiendo que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados, promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza, y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se creó la citada entidad con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Las funciones de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo son:

1. Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno en la política de cooperación internacional para el desarrollo.
2. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
3. Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.
4. Elaborar una memoria anual de actividades.
5. Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos autónomos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
6. Tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.
7. Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.
8. Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.
9. Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía en la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 14/2003, de 23 de diciembre.
10. Facilitar la integración y coordinación de dichos agentes bajo los principios de complementariedad y calidad.
11. Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
12. Estudiar e investigar sobre la realidad de la cooperación andaluza.
13. Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular.
14. Proponer las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que considere necesarias a la Consejería a la que esté adscrita.
15. Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.
16. Aquellas otras que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes.

### 1.2 Estructura de la sección

La sección comprende a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, una agencia pública empresarial cuya función es la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En cumplimiento de la Ley Andaluza de Cooperación, la Junta de Andalucía recoge los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación andaluza en los Planes Andaluces de Cooperación. Son el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo y, por tanto, articulan la respuesta de Andalucía ante los retos y desafíos de la pobreza en el mundo.



Con el horizonte 2030 marcado a nivel global cada vez más cercano, en un contexto geopolítico condicionado por las consecuencias de la pandemia COVID 19 y de la guerra de Ucrania con consecuencias devastadoras en los países más desfavorecidos, el IV Plan Andaluz de Cooperación será el instrumento de planificación de una política pública que contribuya desde Andalucía a la lucha contra la pobreza sobre la base del consenso con los agentes andaluces de cooperación.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género**

El Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contempla las alianzas para lograr los objetivos atendiendo a la necesidad de asistencia oficial al desarrollo en los países más empobrecidos con el fin de fomentar su crecimiento. El objetivo 17 llama a la necesidad de una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. La meta 17.2 de la Agenda propugna cumplimiento de compromisos en relación con la asistencia oficial al desarrollo.

Andalucía, en coherencia la Agenda 2030, mediante el Programa 82B responde y contribuye al cumplimiento de la mencionada meta, así como al de los objetivos y prioridades establecidos en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Para ello, realizará actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo en los países socios, la asistencia en situaciones de emergencia o urgencia humanitaria, y la educación para el desarrollo en Andalucía.

En la búsqueda de una mayor eficacia e impacto, se seguirá poniendo el foco en la aplicación del enfoque de género en el desarrollo, contribuyendo con ello a la democracia paritaria y a la superación de cualquier tipo de discriminación. Para ello se asignarán los recursos suficientes y adecuados, entre ellos, una inversión importante para apoyar actuaciones cuyo foco principal sea promover la igualdad de género.

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Las principales magnitudes del presupuesto por capítulos son las siguientes:

Capítulo I: En este capítulo quedan recogidos los gastos de personal con los trabajadores de la plantilla que tendrá la Agencia en 2023.

Capítulo II: En este capítulo se recogen los gastos generales de funcionamiento de la entidad, que en 2023 son ligeramente superiores a los de 2022. Para minimizar ese aumento, y debido a un nuevo convenio que se firmará con la Escuela Andaluza de Salud pública, una vez finalizado el convenio firmado en 2020 para dos años, a las nuevas adjudicaciones de contratos con precios más actualizados, a la adhesión a contratos marcos de la Junta de Andalucía (combustible, energía eléctrica...) y a una mínima recuperación para los gastos de dietas y locomoción, una vez desaparecidas las restricciones para viajar, se ha tenido que reducir el importe destinado a los estudios y trabajos técnicos.

Capítulo IV: En este capítulo, destinado a las actuaciones de la AACID para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo. Estas actuaciones se realizan a través de:

- \* Convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- \* Convocatoria reglada a Universidades.
- \* Subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el



Desarrollo.

- \* Subvenciones para cooperación directa con países prioritarios y organismos multilaterales.
- \* Subvenciones a agentes de la cooperación andaluza que por su naturaleza no entran dentro de las convocatorias regladas.

Capítulo de Inversiones (VI): Aquí se encuentran las inversiones para la adecuación de la Agencia a la administración electrónica y mejoras en las instalaciones de la sede de la Agencia.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.701.166	17,0
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.352.958	6,2
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.265.816	74,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>21.319.940</b>	<b>98,0</b>
6 INVERSIONES REALES	430.140	2,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>430.140</b>	<b>2,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.750.080</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>21.750.080</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En cuanto a las partidas de gastos generales se podrían desglosar en las siguientes:

- \* Encargo a la Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, continuación del vigente actualmente, que incluye el alojamiento de la infraestructura, el mantenimiento de la sala técnica de la Agencia, el apoyo a la gestión del puesto de trabajo y el mantenimiento de los sistemas de información y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
- \* Estudios y trabajos técnicos, que da soporte a los contratos que realiza la Agencia con empresas externas cuando existe falta de medios humanos y materiales. Estas asistencias son la relacionadas con el mantenimiento y soporte de los servicios generales, la sede o en relación con sus recursos humanos, así como asistencias técnicas relacionadas con el apoyo de servicios especializados en materia de cooperación internacional, comunicación a la ciudadanía o asistencia para acciones de cooperación técnica.
- \* Se contemplan subvenciones distribuidas en los siguientes epígrafes: convocatoria reglada de subvenciones a Universidades, convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de cooperación internacional, educación para el desarrollo y acción humanitaria, subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, subvenciones a otros agentes de la cooperación andaluza que por su naturaleza no se encuadran en bases reguladoras. Se contempla igualmente en este capítulo a la contribución anual de la Junta de Andalucía al Convenio marco de ayuda humanitaria suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- \* En el capítulo de inversiones, se vuelve a apostar por la digitalización y por el desarrollo y despliegue de aplicaciones informáticas, por la compra de equipos informáticos y por la adquisición de licencias que mejoren la seguridad de la Agencia. Asimismo, se continúa con la rehabilitación del edificio sede de la Agencia, debido a su antigüedad.



## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad del ejercicio reside en el inicio del período de vigencia del IV Plan Andaluz de Cooperación para el período 2024-2027 en respuesta al llamamiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030.

Como instrumento dialogado y consensado con los agentes andaluces de cooperación, el Plan brindará el nuevo marco de trabajo de la cooperación andaluza basado en el acompañamiento y apoyo a los agentes andaluces de cooperación reconocidos en la Ley Andaluza de Cooperación. La cooperación andaluza aboga, en este programa presupuestario, por la aplicación de un enfoque multiactor y multinivel para la puesta en marcha de actuaciones tendentes a garantizar la cohesión económica y social de los territorios y sectores en los que trabaja.

El marco 2024-2027 de la cooperación andaluza parte de los objetivos de la Agenda 2030 en coherencia con el nuevo escenario de la cooperación española y la nueva Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, así como el Plan Director de la Cooperación española.

Las novedades de este programa presupuestario, ligado al nuevo Plan Andaluz de Cooperación Para el Desarrollo, a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son los siguientes:

- \* Reforzar el diálogo y las alianzas con los principales agentes andaluces de cooperación, especialmente los enmarcados en el ámbito del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de una reforma normativa del Decreto que lo regula
- \* Consolidar el papel de la coordinadora andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo como un interlocutor principal para el diálogo con la sociedad civil en materia de cooperación internacional para el desarrollo y voluntariado internacional
- \* Diseño de nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo andaluzas en materia de cooperación internacional para el Desarrollo acorde con el nuevo marco de trabajo nacional y andaluz
- \* Impulsar la cooperación universitaria al desarrollo retomando la concesión de subvenciones a Universidades andaluzas para cooperación internacional al desarrollo
- \* Diseño de un mecanismo de respuesta de la Junta de Andalucía ante las emergencias humanitarias internacionales
- \* Refuerzo de la comunicación a la ciudadanía andaluza sobre los resultados y líneas de trabajo de la cooperación andaluza
- \* Fortalecimiento de alianzas para el desarrollo en materia de cambio climático
- \* Impulso a la participación de los jóvenes andaluces en la cooperación andaluza
- \* Impulso a la cooperación técnica como herramienta de cooperación internacional para el Desarrollo con la participación de expertos e instituciones andaluzas en programas internacionales y europeos dirigidos a los países prioritarios de la cooperación andaluza
- \* Promoción de la participación de la Agencia Andaluza de Cooperación y los agentes andaluces de cooperación en consorcios y alianzas de la Unión Europea.
- \* Fortalecer la evaluación y rendición de cuentas a través de la evaluación del Plan Anual de Cooperación Andaluza de 2023.
- \* Refuerzo de la digitalización de la Agencia Andaluza de Cooperación, así como el impulso de procesos orientados a la calidad, compliance y simplificación administrativa.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la sección 0152- Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo se estructura en un único programa presupuestario, el 82B - Cooperación para el desarrollo.



A través de este programa presupuestario se pretende cumplir el objetivo estratégico "Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género", en el que se enmarcan dos objetivos operativos y diversas actuaciones para lograr erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual.

Para ello se ha estructurado el programa en dos objetivos operativos, con el primero de ellos, del que cuelgan cuatro actuaciones se pretenden:

- \* Impulsar y apoyar los proyectos de Cooperación al desarrollo en los países prioritarios de la cooperación andaluza
- \* Atender las crisis humanitarias y de emergencia
- \* Fortalecer las capacidades de los agentes de cooperación a través de la sensibilización, los proyectos de educación para el desarrollo y por medio de alianzas y proyectos con las universidades andaluzas.
- \* Contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático

<b>Programa</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	21.750.080	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>21.750.080</b>	<b>100,0</b>

## **PROGRAMA 82B- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aporta a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y desde él se normalizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Para conocer los retos pendientes para el avance en el desarrollo humano sostenible en los países en los que se centra la cooperación internacional para el desarrollo se toman como principal referencia los informes de los países y del conjunto de Naciones Unidas relativos al progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 (A2030), los del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativos al Índice de Desarrollo Humano o al Índice Global de Pobreza Multidimensional, los del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, los informes específicos sobre la situación de la equidad de género y los de sostenibilidad ambiental.

El marco de actuación de esta política pública viene definido por la Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la que 193 estados se comprometieron a velar por la consecución de esta nueva agenda que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A2030) es un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro y establece una hoja de ruta de ámbito universal cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2030.

En esta década, decisiva para el cumplimiento de esta Agenda, los retos a nivel global se multiplicaron tras la pandemia de la COVID-19, y el conflicto bélico en Ucrania. Según datos del Banco Mundial, debido a los efectos persistentes de la pandemia, la guerra en Ucrania y el aumento de la inflación la pobreza mundial ha aumentado por primera vez en más de 20 años.



El Informe sobre Índice Global de Pobreza Multidimensional de 2022, elaborado por el PNUD, arroja cifras alarmantes sobre la pobreza multidimensional aguda, afirmando que 1.200 millones de personas en 111 países en desarrollo se encuentran en esa situación, con dificultades para satisfacer necesidades básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento; la mayoría de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que en 2021 hasta 828 millones de personas han padecido hambre, esto es, 46 millones de personas más que el año anterior y 150 millones más que en 2019. Según la FAO, alrededor de 2.300 millones (29,3%) se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada o grave en 2021, 350 millones más que antes de la pandemia de la COVID-19, llevando a 924 millones de personas (el 11,7 % de la población mundial) a afrontar niveles graves de inseguridad alimentaria, lo que supone un aumento de 207 millones en un intervalo de dos años.

Asimismo, la degradación ambiental y el cambio climático hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos.

Los desastres relacionados con el clima, como huracanes, sequías, incendios e inundaciones, son cada vez más frecuentes e intensos. Según la Hoja de ruta para la Acción Climática en América Latina y el Caribe 2021-25 del Banco Mundial, se augura que, para 2030, hasta 5,8 millones de personas podrían caer en la pobreza extrema como resultado del cambio climático y, para 2050, más de 17 millones de personas podrían verse obligadas a abandonar sus hogares para escapar de los impactos climáticos.

Por otro lado, el Informe anual 2022 del Banco Mundial evidencia un aumento de los conflictos violentos y desplazamientos forzados. La guerra en Ucrania ha generado rápidamente la mayor crisis de refugiados de Europa desde la Segunda Guerra Mundial y ha tenido graves repercusiones mundiales en la seguridad alimentaria (por el aumento del precio de los alimentos, fertilizantes y productos básicos) y en los mercados de energía. Se estima que para 2030 hasta dos tercios de las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema en todo el mundo vivirán en países afectados por fragilidad, conflicto y violencia.

En materia de género, según ONU Mujeres, no existe ningún país en el mundo donde las mujeres tengan al menos las mismas oportunidades que los hombres para acceder a la formación, al empleo y a los espacios donde se toman las decisiones. Los últimos datos recogidos en el informe "El Progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2022", ponen de manifiesto el siguiente diagnóstico (ONU Mujeres, 2022):

- \* Más de 380 millones de mujeres y niñas viven en la pobreza extrema con menos de 2 euros al día.
- \* 1 de cada 3 las mujeres que experimentaron inseguridad alimentaria moderada o grave en 2021.
- \* La falta de agua limpia se cobra la vida de más de 800.000 de mujeres y niñas al año.
- \* Las energías asequibles y no contaminantes están fuera de alcance para millones de mujeres y niñas en África subsahariana.
- \* A fines de 2021, unos 44 millones de mujeres y niñas debieron huir del hogar a causa del cambio climático, las guerras, los conflictos o las violaciones a los derechos humanos. El 54% de las niñas fuera del sistema educativo formal en todo el mundo viven en países afectados por conflictos.
- \* La mayoría de las mujeres del mundo viven en ciudades. El 49% de las mujeres de zonas urbanas informan sentirse menos seguras al caminar solas por la noche.
- \* Más de 1 de cada 10 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años fueron objeto de violencia sexual o física ejercida por la pareja.
- \* En 2021, 4.475 comunidades se comprometieron públicamente a eliminar la mutilación genital femenina.
- \* Se estima que el cierre de escuelas y centros de cuidado infantil en 2020 produjo 512.000 millones de horas adicionales de cuidado infantil no remunerado para las mujeres en todo el mundo.
- \* Pese al progreso, solo el 26% de los países poseen un sistema integral para fiscalizar las asignaciones presupuestarias para las cuestiones de género.



- \* Solo el 4,6% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se destina a programas que tienen a la igualdad de género como su objetivo primordial.
- \* Las mujeres desempeñan sólo 2 de cada 10 trabajos en el campo de la ciencia, la ingeniería y las TIC en todo el mundo, ocupan el 42% de los puestos judiciales y representan sólo el 16% de las fuerzas policiales. Al ritmo de cambio actual, la paridad no se alcanzaría hasta dentro de 140 años.

Con el horizonte 2030 marcado a nivel global cada vez más cercano, en un nuevo contexto incierto e inestable (como afirma el Informe de Desarrollo Humano de 2022 del PNUD), especialmente para los países más desfavorecidos, 2024 será el año en el que se inicie un nuevo Plan Andaluz de Cooperación para los años 2024 a 2027, cuya formulación se aprobó el 1 de marzo de 2023 por acuerdo del Consejo de Gobierno. Son el diálogo, la participación y el consenso los pilares sobre los que se basa el Plan, en coherencia con la intención del Gobierno andaluz de hacer del IV Plan Andaluz de Cooperación un verdadero instrumento de planificación de una política pública que contribuya desde Andalucía a la lucha contra la pobreza, al cumplimiento del objetivo 17 de la Agenda 2030 y de los objetivos establecidos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género**

#### **OO.1.1 Contribuir a la generación de procesos para el desarrollo humano sostenible**

Para lograr erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual. Objetivos recogidos en la Agenda 2030 y a los que la cooperación andaluza quiere dar respuesta.

De esta forma, la cooperación andaluza dedica especial atención a determinados países en desarrollo, y dentro de estos, a los sectores más desfavorecidos. Esta priorización, geográfica y sectorial, se realiza en el Plan Andaluz de Cooperación y el Plan anual de cooperación de acuerdo con la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz, y conforme a las establecidas en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las definidas por la cooperación española, con quien se alinea la cooperación andaluza.

Junto a la ayuda al desarrollo, son ámbitos de la cooperación andaluza la acción humanitaria, la educación para el desarrollo, la formación y la investigación e innovación.

Los pilares sobre los que se sustenta la política andaluza de cooperación son el enfoque de género en desarrollo, el enfoque medioambiental y de lucha contra el cambio climático, el enfoque de derechos humanos y el fomento de las alianzas entre actores:

- \* El enfoque de género se aplica fomentando actuaciones orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación y la mitigación de la violencia de género.
- \* La sostenibilidad ambiental ha sido y será una seña de identidad de la cooperación, que se materializa de manera sectorial y transversal, por lo que se apoya a las políticas ambientales y de cambio climático los países socios y se trabaja con sus instituciones y organizaciones locales ambientales, al tiempo que se integra la perspectiva ambiental y de cambio climático en todas las intervenciones y promueve las acciones de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.
- \* Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para su desarrollo íntegro, promover su empoderamiento, velando por la no



discriminación por ninguna razón; junto con la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos son la base de la cooperación andaluza.

- \* El trabajo en red, buscando la generación de sinergias que aumenten el valor añadido de la cooperación andaluza, requiere trabajar en colaboración con las ONGDS, las Universidades, las Entidades Locales y otros agentes andaluces de cooperación y directamente con las entidades públicas de los países en los que Andalucía centra su trabajo de cooperación.

Además, la AACID confiere a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión de la política de cooperación, con el objetivo de aumentar su calidad y eficacia, y así la concibe como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las intervenciones de la cooperación andaluza para el desarrollo, impulsando para ello, entre otras cuestiones, la realización de evaluaciones externas de las intervenciones apoyadas.

#### **ACT.1.1.1 Diseño e implantación de un plan anual de cooperación en países de intervención prioritaria**

En esta actuación se integran todas las acciones impulsadas por la AACID para promover el desarrollo humano, inclusivo y sostenible en los países de cooperación que se establecen en el Plan Andaluz de Cooperación Para el Desarrollo y que contemplan tanto el apoyo a los agentes andaluces contemplados en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo como la realización de acciones directas y el trabajo con organismos multilaterales de desarrollo.

La generación de procesos de desarrollo humano sostenibles irá precedida en el ejercicio de la elaboración por parte de la AACID de un Plan Anual de la Cooperación Andaluza, plataforma anual donde se operativizan los objetivos y ámbitos estratégicos definidos en el Plan Andaluz de Cooperación Para el Desarrollo, palanca sobre la que pivota la política andaluza de cooperación y que considera la doble transversalización, género y medio ambiente, como criterios de referencia para las acciones que se promueven.

En 2024 se renovarán de los marcos normativos que regulan el apoyo a los agentes, especialmente a las ONGD y a las Universidades, atendiendo a la actualización normativa, la simplificación administrativa y digitalización de procesos, así como el alineamiento con el nuevo marco de referencia internacional, europeo, nacional, andaluz en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Se incluyen también las acciones de cooperación técnica, que es aquella centrada en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, a través de la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA, el fomento de programas de cooperación técnica en Andalucía y la asociación con partenariados europeos.

#### **ACT.1.1.2 Protección a personas afectadas por crisis humanitarias**

En esta actuación se recogen las acciones humanitarias promovidas por la AACID para atender a las poblaciones afectadas por crisis crónicas, de larga duración o crisis olvidadas y por emergencias humanitarias sobrevenidas. También se incluyen las acciones destinadas a la recuperación y rehabilitación temprana tras una crisis sobrevenida.

La población destinataria de estas acciones de acción humanitaria son personas o grupos de población directamente afectados por las crisis, en situación de alta vulnerabilidad; personas refugiadas, desplazadas y migrantes; personas afectadas por los conflictos; mujeres, niñas, niños y jóvenes; personas con capacidades diferentes. Las problemáticas humanitarias prioritarias son las crisis crónicas, de larga duración o crisis olvidadas; movimientos de población y desplazamiento forzoso: poblaciones desplazadas,



refugiadas y movimientos migratorios; enfermedades olvidadas; crisis sanitarias y pandemias.

El principal instrumento que utiliza la AACID para actuar en este ámbito es la convocatoria de subvenciones, mediante procesos de concurrencia competitiva, para agentes andaluces especializados en ayuda humanitaria. Su renovación será uno de los objetivos a afrontar con el nuevo PACODE, incorporando, junto a la regulación de la atención a las crisis conocidas, la propuesta de mecanismos ágiles y flexibles que permitan atender, de manera coordinada, y en línea con la cooperación española las situaciones sobrevenidas. Durante 2024, se trabajará en la habilitación de mecanismos de coordinación ante emergencias humanitarias internacionales, así como en la habilitación de unas bases reguladoras que permitan el apoyo a los agentes andaluces de cooperación ante emergencias humanitarias derivadas de llamamientos internacionales. Trabajando para la creación de un Comité de Emergencias y de una dotación presupuestaria específica (Fondo de emergencias). Igualmente, se contempla el apoyo al Fondo de Ayuda Humanitaria de la Cooperación Española y la colaboración con las agencias de Naciones Unidas especializadas.

Asimismo, la AACID está siendo pionera en la integración efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones de alivio del sufrimiento y salvamento de vidas.

**ACT.1.1.3 Impulso de las capacidades de los agentes de cooperación y promover una ciudadanía solidaria, responsable y comprometida**

Se incluyen aquí las acciones orientadas a aumentar la capacitación profesional en el ámbito de la cooperación, así como a fomentar el conocimiento sobre los problemas del desarrollo y sus soluciones. Concretamente contempla:

- \* El apoyo financiero a los agentes andaluces de cooperación que realicen acciones de sensibilización, información y formación de la ciudadanía.
- \* El fomento y organización de actividades de formación para instituciones públicas o cualquier otro agente de cooperación, así como al personal voluntario vinculado a acciones de cooperación, con el fin de mejorar su capacitación como profesionales de la cooperación para el desarrollo.
- \* La publicación de contenido, en formato digital, que facilite el conocimiento de la contribución de Andalucía a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el mundo, comunicando los valores solidarios de la ciudadanía andaluza y la labor realizada desde la Administración Pública.
- \* La puesta en marcha de un centro de recursos e información procedente de entidades de referencia en la materia, de los agentes andaluces de cooperación que hayan recibido apoyos de la AACID para la elaboración de productos de interés, y de la propia AACID como generadora de material.
- \* La promoción de espacios de reflexión entre los diferentes agentes que forman parte del ecosistema andaluz de cooperación y la generación de políticas coherentes con el desarrollo humano.
- \* La contribución, mediante herramientas y orientaciones concretas, a la integración efectiva de la perspectiva de género en estos ámbitos.

Junto a la labor en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo o en la Red de puntos focales de Educación para la Ciudadanía Global en el que participan las CC.AA y EE.LL., destaca un espacio singular de interlocución con la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) y el apoyo específico al sector mediante la concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora para facilitar el asesoramiento técnico a las ONGD andaluzas, la promoción de una mayor comunicación y acercamiento a la ciudadanía y el fomento de la participación de las ONGD en la política andaluza de cooperación mediante su representación del sector en el Consejo de Cooperación.

De igual modo destaca el trabajo de diálogo y establecimiento de alianzas con las Universidades Andaluzas, con quienes se trabaja en el ámbito de la formación, la investigación, la innovación y el



fomento del voluntariado, así como en la gestión y difusión de conocimiento mediante la organización de seminarios, jornadas y congresos. Especialmente relevante es el trabajo en red entre las universidades donde se fomenta el debate interdisciplinar y transversal que favorece la generación de conocimiento útil para el desarrollo sostenible.

El apoyo de este tipo de actividades, así como la promoción de un programa de voluntariado internacional universitario o la búsqueda de buenas prácticas relacionadas con la cooperación en la realización de los trabajos fin de máster serán, entre otras, acciones a iniciar durante 2024, año en el que, además, se pretende renovar el marco normativo que regula la relación de trabajo entre la AACID y estos agentes de cooperación.

#### **ACT.1.1.4 Acciones para la selección de proyectos que incluyan cláusulas ambientales**

En materia de lucha contra el cambio climático, la Junta de Andalucía se alinea con las directrices que emanan del Acuerdo de París sobre el Clima (COP21), y la Agenda 2030 con su ODS 13 específico de Acción por el Clima, que van en la línea de reducir las emisiones, aumentar la resiliencia, sensibilizar sobre la problemática y mantener e impulsar la cooperación regional e internacional, donde está especialmente reconocida la importancia de las administraciones subnacionales.

En la cooperación andaluza, todas las intervenciones deben integrar la perspectiva ambiental y de lucha contra el Cambio Climático considerando cómo los proyectos afectan al cambio climático, y cómo los efectos del cambio climático pueden influir en la intervención.

Por ello, la AACID incluye criterios de sostenibilidad ambiental para la determinación de la pertinencia de la financiación de una intervención y en sus actividades de gestión, mediante la inclusión, por ejemplo, de cláusulas ambientales en los contratos de servicios, obras y suministros que contrata, con lo que persigue disminuir la repercusión de su actividad sobre el medio ambiente y la sociedad.

En coherencia con lo establecido en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, la AACID trabajará por garantizar la doble transversalidad: sostenibilidad ambiental y género, lo con la intención de identificar las oportunidades para desarrollar dicho enfoque combinado a partir de las capacidades y necesidades de los agentes andaluces.

#### **OO.1.2 Impulsar acciones que mejoren la equidad de género**

Las actuaciones de la cooperación andaluza tienen como eje vertebrador el enfoque de género en desarrollo, reconociéndolo como una herramienta de análisis y acción con que llevar al practica las actuaciones necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, incidiendo sobre sus causas estructurales.

En este objetivo operativo se incluyen las actuaciones tendentes a hacer de la cooperación una política pública con enfoque de género que trabaje por un mundo sin desigualdades de género. Para ello la AACID trabaja:

- \* Integrando el enfoque de género con acciones específicas pro-equidad.
- \* Incorporando de la perspectiva de género en todas las intervenciones de la cooperación andaluza.
- \* Fortaleciendo las capacidades de los agentes andaluces de cooperación para consolidar el género como eje vertebrador de la cooperación andaluza

El propósito es contar con una hoja de ruta que permita consolidar este enfoque en la cooperación andaluza durante el período de ejecución del nuevo PACODE, para lo que se partirá de un análisis evaluativo de lo



realizado durante el período de ejecución del anterior Plan.

**ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos de cooperación que promuevan la igualdad y evaluación sobre sus resultados**

Junto a los informes preceptivos de evaluación de impacto de género de las disposiciones y planes promovidos por la AACID, se fomentará la evaluación ex post de género de las intervenciones apoyadas y la búsqueda de indicadores de género comunes que permitan caracterizar el trabajo que en esta materia se realiza, especialmente en el ámbito de la lucha contra la violencia de género. A ello le complementará el trabajo analítico de la situación de la mujer en los países con los que se coopera en Andalucía.

Además, se velará por integrar la perspectiva de género en la gestión de la AACID, culminando el Plan de Igualdad de Oportunidades y velando porque la inclusión de cláusulas de igualdad en los pliegos y documentos de licitación que se realicen.